



D. Juan de la Cruz Ovej, Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion = Por cuanto
atendiendo al mérito y servicios de D. Gerónimo Rodríguez, Oficial conde de ración Gobierno de
Prov. ha tenido a bien S. M. nombrarle por Real orden de esta fecha, Alcalde Corregidor de la
Villa de Geta con el sueldo de doce mil r. anuales = Por tanto, y con arreglo a lo prescrito
en la disposición 2.ª de la instrucción de 28 de Noviembre de 1831, espido al referido D. Gerónimo
Rodríguez el presente título para que desde luego, y previos los requisitos expresados en
dicha instrucción y Real decreto de la misma fecha, pueda entrar al ejercicio del citado empleo,
en el cual le serán guardadas todas las consideraciones, prerrogativas y preeminencias que le
correspondan. Y se prohibe que este título quedará nulo y sin ningun valor si en efecto
no se omite el cumplimiento, el decreto mandando dar la posesion y la certificacion
de haber tenido efecto por la oficina correspondiente; prohibiendose expresamente que en
cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado, ni se le ponga en posesion
de su destino. Dado en Madrid a diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta
y ocho = Juan de la Cruz Ovej = Título de Alcalde Corregidor de la Villa de Geta, Prov.
de Murcia a favor de D. Gerónimo Rodríguez = Reg.º al f.º 250, del libro correspondiente =
Hay un sello que dice Gobierno de la Provincia de Murcia = Cumplase lo mandado por el
Por Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion y de su posesion a D. Gerónimo Rodríguez
por el Alcalde de Geta del empleo de Alcalde Corregidor de esta Villa, para el que ha sido
nombrado por Real orden de diez y seis del corriente, despues que haya registrado este título,
archivando en su dependencia la copia del mismo, que autorizada por mi es así:

